



### PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO DE EXPLOTACION POR TERCEROS DEL SERVICIO DE TEMPORADA DE PLAYAS.

VISTO que con fecha 02 de Octubre de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el **PLAN INTEGRAL DE PLAYAS 2019-2022** y adjudicar mediante procedimiento de concurso publico el otorgamiento de los servicios de playa a explotar por terceros, conforme se ha programado en el mencionado Plan.

VISTO que por parte de los Servicios Municipales ha sido redactado el denominado **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DISTINTAS OCUPACIONES DE LA ZONA MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS EN 2014 EN EL T.M. DE CARBONERAS** y el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA A EXPLOTAR POR TERCEROS EN 2019-2022 EN LAS PLAYAS DE “EL ANCON” “LOS BARQUICOS-COCONES” Y “LAS MARINICAS”, DEL T.M. DE CARBONERAS** .

En consideración a todo lo expuesto **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar el **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE DISTINTAS OCUPACIONES DE LA ZONA MARÍTIMO-TERRESTRE CON DESTINO A LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS DE SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS EN 2014 EN EL T.M. DE CARBONERAS** y el **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EN LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA A EXPLOTAR POR TERCEROS EN 2019-2022 EN LAS PLAYAS DE “EL ANCON” “LOS BARQUICOS-COCONES” Y “LAS MARINICAS”, DEL T.M. DE CARBONERAS**, conforme se han redactado.

2º.- Proceder a su publicación en la página webb municipal del Perfil de Contratante y proceder a la adjudicación de los servicios de playas conforme a lo redactado en los correspondientes Pliegos aprobados.

En Carboneras, Junio de 2.019.

**EL ALCALDE.**

Fdo.: [Jose Luis Amérigo Fernandez](#).  
(Documento firmado digitalmente al margen)